

**APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA
"ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS
SÓLIDOS COMUNA DE DALCAHUE", ID N° 4481-8-LE24**

DECRETO ALCALDICIO N° 969

DALCAHUE, 26 de Marzo de 2024

VISTOS: El contrato suscrito con fecha 22/03/2024, el Decreto Alcaldicio N° 852 de fecha 11 de marzo del 2024, que Adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 11 de marzo del 2024, el Acta de Apertura de fecha 8 de marzo del 2024, la ficha de Licitación N°4481-8-LE24, el Decreto Alcaldicio N° 724 de fecha 26/02/2024 que aprueba las bases administrativas, anexos y demás antecedentes adjuntos; El Decreto alcaldicio N°2685 del 21 de diciembre de 2023 que aprueba presupuesto año 2024, la Resolución Exenta N° 7355 de fecha 20/07/2023 de la SUBDERE, en donde se informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2023; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde; los artículos 8, 12 inciso 4to, 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

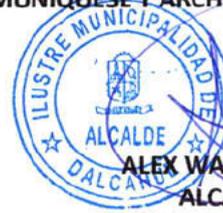
1.- APRUÉBESE: El contrato de fecha 22/03/2024 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Sra. Loreto Jacqueline Oyarzún Cárdenas, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con el objeto de ejecutar "Asistencia técnica para la gestión de residuos sólidos comuna de Dalcahue"; línea 2: ingeniero ambiental, civil ambiental, químico, o carrera afín con conocimientos en medio ambiente., por un monto de \$ 21.000.000 (Veintiún millones de pesos) impuestos incluidos y en un plazo de 365 días corridos, contados desde el 01-04-2024.

2.- IMPÚTESE: El gasto que se genere por este concepto a las cuenta presupuestaria 3102002012, CC020201 "Asistencia técnica para la gestión de residuos sólidos comuna de Dalcahue", la SUMA DE \$21.000.000.- IMPUESTO INCLUIDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

AWGA/CIVG/laia



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

CONTRATO A SUMA ALZADA A PROFESIONAL CON BOLETA DE HONORARIOS
“ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS COMUNA DE DALCAHUE”
ID N° 4481-8-LE24; LINEA 2: INGENIERO AMBIENTAL, CIVIL AMBIENTAL, QUÍMICO, O CARRERA
AFÍN CON CONOCIMIENTOS EN MEDIO AMBIENTE.

En Dalcahue, a 22 días del mes de Marzo de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde, Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar, con domicilio en calle Manuel Rodríguez #110 de Dalcahue y la Sra. Loreto Jacqueline Oyarzún Cárdenas, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Ingeniera Civil, con domicilio en [REDACTED] vienen en suscribir lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento viene en contratar a la Sra. **Loreto Jacqueline Oyarzún Cárdenas** Rut N° [REDACTED] en calidad de sumaalzada a profesional ingeniera civil con boleta de honorarios, para realizar las funciones detalladas a continuación: Los objetivos y funciones específicos para ejecutar serán al menos:

1. Actualizar la estrategia ambiental sobre RSD comunal en base a una solución de tipo provincial, y de acuerdo con esta realizar:
 - Diagnóstico de puntos verdes y rutas de recolección de residuos.
 - Informe optimización ruta actual de recolección y tratamiento de residuos reciclables (orgánicos e inorgánicos) en puntos verdes municipales (urbanos y rurales), y barrios piloto (Villa Suyai, Ramón Freire, Custodio Ampuero y Punahuel 1) de reciclaje por parte de la empresa de Aseo y realizadas por la Municipalidad; en base a esto hacer un análisis que permita optimizar estos recorridos en cuanto a costo/beneficio/logística, para luego llevar a proyecto de mayor escala (galpón de compostaje u otro).
 - Proyecto para adquisición de vehículo para recolección diferenciada de residuos.
2. Presentación de Consultas de Pertinencias para reducción de volumen y/o aumento de densidad en sitio de disposición final de RSD, planta de reciclado inerte, Estación de Transferencia.
3. Informe sobre funcionamiento operativo dentro del vertedero municipal, procesos de maquinarias y camiones, como también trabajadores.
 - Diagnóstico del funcionamiento operativo del vertedero municipal.
 - Estado actual del cumplimiento de normativas vigentes.
 - Plan de operación del vertedero municipal y plan de contingencia del vertedero municipal.
 - Plan de valorización dentro y fuera del vertedero municipal.
4. Estudios Previos para búsqueda de terrenos aptos para estación de transferencia y planta de reciclaje.
 - Apoyo desde la perspectiva ambiental a profesionales línea 1 y línea 2 en la búsqueda de terrenos.
5. Capacitación Gestión Ambiental
 - Realizar un taller semestral sobre RSD en el municipio.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

6. Apoyo Técnico en proyectos de RSD u otros requisitos del municipio.
 - Apoyo técnico a contraparte municipal del “Programa Piloto Vermicompostaje domiciliario comuna de Dalcahue”, a implementarse durante el año 2024.
 - Desarrollar una base de datos con los posibles actores involucrados e interesados en participar en el sistema de gestión de residuos reciclables, ya sean empresas con lugares de acopio, gestores de residuos interesados en la valorización, recicladores de base, emprendimientos locales que incluyan la economía circular en sus procesos y/o cualquier actor que sea relevante para el sistema.
 - Apoyo en la postulación a fondos públicos, los cuales sean concursables por las municipalidades o agrupaciones sociales dentro de la comuna. Este trabajo se espera que sea realizado en coordinación con funcionarios municipales.
7. Desarrollo de TTR a fase de estudio y/o diseño de obras en vertedero municipal necesario para medir variables de los componentes suelo, agua y aire para dar cumplimiento a la Resolución 431 Exenta, del Ministerio del Medio Ambiente.
8. Apoyo en actualización de la Ordenanza de Medio Ambiente municipal en lo referido a la gestión de residuos sólidos domiciliarios.

Este profesional asesor deberá realizar visitas, al menos 3 días a la semana de lunes a viernes al vertedero municipal, recorriendo todos los frentes de trabajo; comunicándose en forma fluida con la Unidad de Medio Ambiente Municipal, además recorrerá e informará en terreno a la inspección técnica municipal, en especial en caso de detectarse alguna anomalía o deficiencia.

SEGUNDO: El costo de los trabajos a realizar asciende a la suma de **\$ 21.000.000 (Veintiún millones de pesos)**, impuestos incluidos (honorarios).

TERCERO: El profesional deberá confeccionar un informe escrito, con los productos solicitados en el punto 3 de los términos técnicos de referencia (objetivos y funciones de cada profesional) y de acuerdo con la Carta Gantt que presenten previo al primer informe. De igual manera el informe contendrá las observaciones relativas a falencias o errores en los productos solicitados que pudieran haberse detectado. Incluirá este informe un diagnóstico de cumplimiento de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y avances en la carta Gantt. Este informe debe ser entregado a las contrapartes municipales; SECPLAN y Unidad de Medio Ambiente con dos copias físicas más un respaldo digital el lunes previo al último viernes de cada mes.

CUARTO: El plazo para la ejecución de los trabajos será de 365 días corridos que han comenzado a ejecutarse desde el 01 de Abril de 2024, hasta el 31 de Marzo del 2025.

QUINTO: El Departamento responsable de programar y controlar los trabajos realizados por el profesional será Medio Ambiente, el cual entregara los primeros 05 días de cada mes la programación de los trabajos a realizar, los cuales serán informados a fin de mes por el profesional.

SEXTO: La cancelación del presente contrato, se efectuará en 12 mensualidades iguales de **1.750.000 (un millón, setecientos cincuenta mil pesos)**, contra informe mensual, autorizado por Jefe de la Unidad de Secplan y Unidad de Medio Ambiente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

SÉPTIMO: Se deja constancia que el presente contrato tiene como fin dar cumplimiento a los Términos técnicos de referencia y bases públicas de la licitación ID N° 4481-8-LE24 "ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS COMUNA DE DALCAHUE", LINEA 2: INGENIERO AMBIENTAL, CIVIL AMBIENTAL, QUÍMICO, O CARRERA AFÍN CON CONOCIMIENTOS EN MEDIO AMBIENTE.

OCTAVO: En el presente contrato, el Alcalde actúa como Mandatario del Fisco y se deja constancia que su personería proviene del Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022, artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

NOVENO: El presente documento se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado por Decreto Alcaldicio de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

DÉCIMO: Dada la naturaleza del convenio, las partes hacen expresa declaración que Doña Loreto Jacqueline Oyarzún Cárdenas, para todos los efectos legales NO ES FUNCIONARIO MUNICIPAL, ni adquiere tal carácter por este contrato.

DÉCIMO PRIMERO: Se deja expresa constancia que del presente contrato no se derivan relaciones regidas por el código del trabajo, ni en lo principal ni en lo accesorio.

DÉCIMO SEGUNDO: El Municipio podrá dar término al contrato, de acuerdo a las siguientes causales:

- Por mutuo acuerdo de las partes
- Por fallecimiento o incapacidad del Asesor
- Por incumplimiento de sus funciones y/o tareas previo informe justificado del Jefe de Secplan o jefe de oficina de medio ambiente.
- Por no cumplimiento en los plazos programados

LORETO JACQUELINE OYARZÚN CÁRDENAS
INGENIERA CIVIL
RUT N° [REDACTED]

ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE